



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

luro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0092/2016.  
Punto 5.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 29  
de Enero de 2016.

**C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
Tesorero Municipal

**Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación

**Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Regidor Municipal

**C. Christofer Valencia Hidalgo,**  
**C. Alejandro Rosas Casillas y;**  
**C. Gustavo Domínguez López**

#### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Enero de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez; a efecto de que este Ayuntamiento autorice por única vez otorgar apoyo económico a dos estudiantes que se van de intercambio estudiantil a la Universidad de Talca en Chile y a la Universidad de Arquitectura Pontificia Boliviana en Medellín; así mismo, la solicitud en forma verbal por parte del Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, para la extensión de dicho apoyo a otro estudiante; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO N° 088/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción IX, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, otorgar apoyo económico por única ocasión, por la cantidad de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 m.n. a cada uno de los estudiantes de nombres CHRISTOFER VALENCIA HIDALGO, ALEJANDRO ROSAS CASILLAS y GUSTAVO DOMÍNGUEZ LÓPEZ.

Por lo anterior, se giran instrucciones al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de los recursos económicos por la cantidad total de \$ 30,000.00 treinta mil pesos 00/100 m.n, con cargo al Presupuesto Municipal.  
**Notifíquese.-**

ATENTAMENTE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE ENERO DE 2016

  
MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



PUERTO VALLARTA